



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



5981

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO:

2015	17	01	29	P00040
------	----	----	----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PwC ASESORES  
EMPRESARIALES CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO; Y PABLO MAURICIO AGUIRRE  
RODRIGUEZ

A FAVOR DE:

GONZALO ARGANDOÑA JUSTINIANO

CUANTÍA: USD\$ 79.560,00

DI 3 COPIAS

RF

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de enero del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen libre y voluntariamente, a la celebración y suscripción de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA. Por una parte: el señor Carlos Alberto Loaiza Montero por sus propios derechos y en representación de su cónyuge Michelle González Palacios en calidad de Apoderado Especial, conforme consta del poder que se anexa, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Quito; y, el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez por  
2 sus propios derechos y en representación de su cónyuge  
3 María de Los Ángeles Rosales Vega en calidad de Apoderado  
4 Especial, conforme consta del poder que se anexa, de  
5 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana  
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de  
7 CEDENTES; y, por otra parte, el señor Gonzalo Argandoña  
8 Justiniano, por sus propios derechos, de estado civil  
9 casado, de nacionalidad boliviana, domiciliado en la  
10 ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, en  
11 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de  
12 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
13 quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme  
14 presentado sus documentos de identidad y poderes  
15 especiales, cuyas copias certificadas se adjuntan,  
16 advertidos que fueron los comparecientes por mi el  
17 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,  
18 así como examinados que fueron en forma aislada y  
19 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
20 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni  
21 promesa o seducción me piden que eleve a escritura  
22 pública el contenido de la presente minuta que me  
23 entregan cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR  
24 NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su  
25 cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones  
26 de la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., de  
27 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
28 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 presente escritura pública de Cesión de Participaciones  
2 de la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA, por  
3 una parte: el señor señor Carlos Alberto Loaiza Montero  
4 por sus propios derechos y en representación de su  
5 cónyuge Michelle González Palacios en calidad de  
6 Apoderado Especial, de estado civil casado, de  
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de  
8 Quito; y, el señor señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez  
9 por sus propios derechos y en representación de su  
10 cónyuge María de Los Ángeles Rosales Vega en calidad de  
11 Apoderado Especial, de estado civil casado, de  
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de  
13 Quito, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el  
14 señor Gonzalo Argandoña Justiniano, por sus propios  
15 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad  
16 boliviana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso  
17 por esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO.-  
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía PwC ASESORES  
19 EMPRESARIALES CIA. LTDA., se constituyó mediante  
20 escritura pública el dieciséis de febrero de mil  
21 novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del  
22 Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo e  
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el  
24 veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y  
25 ocho.- DOS: La Junta General Universal de Socios de la  
26 compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., en sesión  
27 celebrada el día viernes nueve de enero del dos mil  
28 quince, resolvió autorizar la presente cesión de



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 participaciones sociales, tal como consta de la copia  
2 certificada del Acta de la Junta General Universal de  
3 Socios que se adjunta como habilitante al presente  
4 instrumento TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los  
5 antecedentes expuestos los señores Carlos Alberto Loaiza  
6 Montero y Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez en virtud de  
7 la aprobación de la cesión de participaciones constante  
8 en el Acta de la referida Junta General Universal de  
9 Socios de la compañía, ceden cada uno tres mil  
10 novecientas setenta y ocho participaciones de diez  
11 dólares cada una, de su propiedad en la compañía PwC  
12 ASESORES EMPRESAREIALES CIA. LTDA., a favor del señor  
13 Gonzalo Argandoña Justiniano, libres de todo gravamen o  
14 limitación de dominio. Por su parte el señor Gonzalo  
15 Argandoña Justiniano declara recibir dichas  
16 participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la  
17 presente cesión de participaciones, el capital de la  
18 compañía queda integrado de la siguiente manera: -----  
19 -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	\$ 176.800	\$ 176.800	17.680	40%
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	\$ 176.800	\$ 176.800	17.680	40%
Gonzalo <u>Argandoña</u> <u>Justiniano</u>	\$ 88.400	\$ 88.400	8.840	20%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 442.000</b>	<b>US\$ 442.000</b>	<b>44.200</b>	<b>100%</b>

26 CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento  
27 habilitante a la presente escritura, la copia certificada  
28 del Acta de la Junta General Universal de Socios de la



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



1 compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA, de  
2 viernes nueve de enero del dos mil quince.- QUINTA:  
3 AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes facultan a la señora  
4 Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante  
5 todas las gestiones y trámites necesarios para el  
6 perfeccionamiento de la presente cesión de  
7 participaciones de la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES  
8 CIA. LTDA.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las  
9 demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación  
10 y validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda  
11 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la  
12 misma que ha sido elaborada y firmada por la Doctora  
13 Janina Naranjo, con matrícula tres mil cuatrocientos  
14 cincuenta y ocho C.A.P.- Para la celebración de la  
15 presente escritura pública se observaron todos los  
16 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los  
17 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se  
18 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman  
19 conmigo en unidad de acto, escritura que se incorpora al  
20 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

21

22

*Carlos Alberto Loaiza Montero*

23 SR. CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

24 C.C. 1102616453

25

*Pablo Mauricio Aguirre Rodriguez*

26

27 SR. PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ

28 C.C. 1706116652

*[Handwritten signature]*



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18

SR. GONZALO ARGANDOÑA JUSTINIANO

C.I. 175.77.3290

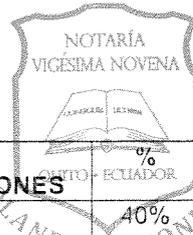
EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**

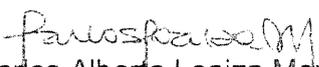
En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., ubicada en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympner, edificio IBM del Ecuador, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios: Carlos Alberto Loaiza Montero; Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez; y, Gonzalo Argandoña Justiniano quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Carlos Alberto Loaiza Montero, en su calidad de Gerente General; y, como Presidente el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, misma que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Carlos Alberto Loaiza Montero quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Michelle González Palacios, desea ceder a su valor nominal tres mil novecientos setenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Alberto Loaiza Montero para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Michelle González Palacios ceda a su valor nominal tres mil novecientos setenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. Acto seguido toma la palabra el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge María de los Ángeles Rosales Vega, desea ceder a su valor nominal tres mil novecientos setenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora María de los Ángeles Rosales Vega ceda a su valor nominal tres mil novecientos setenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

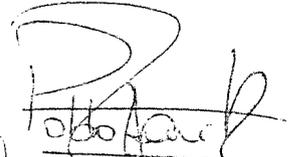




SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	\$ 176.800	\$ 176.800	17.680	40%
Pablo Mauricio Aguirre Rodriguez	\$ 176.800	\$ 176.800	17.680	40%
Gonzalo Argandoña Justiniano	\$ 88.400	\$ 88.400	8.840	20%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 442.000</b>	<b>US\$ 442.000</b>	<b>44.200</b>	<b>100%</b>

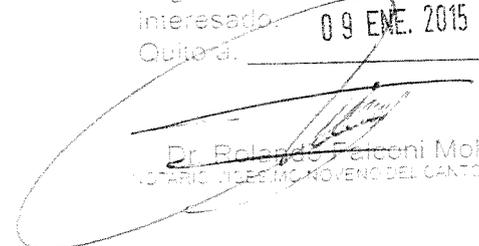
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez horas y diez minutos.

  
Carlos Alberto Loaiza Montero  
**GERENTE GENERAL/ SECRETARIO  
SOCIO**

  
Pablo Mauricio Aguirre Rodriguez  
**PRESIDENTE / SOCIO**

  
Gonzalo Argandoña Justiniano  
**SOCIO**

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
09 ENE. 2015  
Quito.

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110261645-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA CALVAS CARIAMANGA**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-05-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MICHELLE GONZALEZ PALACIOS**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

**V3243V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LOAIZA AGUILAR CARLOS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MONTERO CARRION ROSARITO DE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-09-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2012-09-14**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

FRENTE DEL CEBULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**023**

**023-0086**

**1102616453**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **B**  
 PROVINCIA **QUITO** CUMBAYA **B**  
 CANTÓN **PARRQUIJA** **B** **CONA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a. 09 ENE. 2015

*[Signature]*  
**Dr. Rolando Falconi Molina**  
 NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESPERACIÓN

CEDULA DE N.º 170646655-2

CIDADANIA  
AGUIRRE RODRIGUEZ  
PABLO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-09-04  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA DE LOS ANGELES  
ROSALES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V4544V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE MIGUEL AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ BELLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2014-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0050 1706466552

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEBLO	
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

09 ENE. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT No. 175477329-0

APellidos y Nombres: ARGANDOÑA JUSTINIANO GONZALO

Lugar de nacimiento: Bolivia, Santa Cruz de la Sierra

Fecha de nacimiento: 1975-02-04

Nacionalidad: BOLIVIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Ximena Patricia Carazas Negron

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN AFODERADO

Apellidos y Nombres del Padre: ARGANDOÑA FERNÁNDEZ DE CORDOVA GONZALO

Apellidos y Nombres de la Madre: JUSTINIANO GROSZ MARIA DEL CARMEN INES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-10-12

Fecha de Expiración: 2021-10-12

V4444V4442

RAZÓN: Es por lo que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

09 ENE. 2015

D. Rolando Falconi Molina  
Notario Vigésima Novena del Cantón QUITO



NOTARIA  
TERCERA

# Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO:

2013-17-01-03-P3935



PODER ESPECIAL

OTORGADO FOR:

MICHELLE GONZALEZ PALACIOS

A FAVOR DE:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

CUANTIA: INDETERMINADA

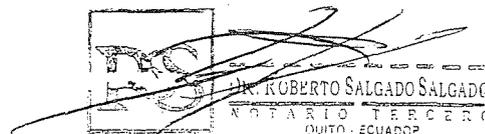
COPIAS: 2 COPIAS

*MCP*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora Michelle González Palacios por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Michelle González Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía

número uno siete cero cinco uno nueve ocho cinco cero tres (1705198503) por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor Carlos Alberto Loaiza Montero con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis uno seis cuatro cinco tres (1102616453) para que a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o que llegare tener con su cónyuge en la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CÍA. LTDA., RUC número uno siete nueve cero tres cinco cuatro uno dos uno cero cero uno (1790354121001). b) Celebrar las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones de las referidas participaciones.- El apoderado queda facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



*Michelle González Palacios*  
**Michelle González Palacios**  
C.C. 1705198503



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA  
N.º 170519850-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
GONZALEZ PALACIOS  
MICHELLE

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
CARLOS ALBERTO  
LOAIZA MONTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION: EMPLEADO-PRIVADO  
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
GONZALEZ ESCOBAR JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
PALACIOS BECERRA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
QUITO  
2010-07-30

FECHA DE EXPIRACION:  
2020-07-30

*Michelle G. Loaza*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

018  
018 - 0011 1705198503

NUMERO DE CERTIFICADO: 018-0011  
NOMBRE: GONZALEZ PALACIOS MICHELLE

PROVINCIA: QUITO  
CANTON: PICHINCHA

ORIGEN DE EMISION: S  
ZONA: 2011

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 11 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. **11 ABR 2013**  
Quito \_\_\_\_\_



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
 TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL  
 OTORGADO POR MICHELLE GONZALEZ PALACIOS A FAVOR CARLOS  
 ALBERTO LOAIZA MONTERO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE  
 ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -

~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO, ECUADOR



RACION De, fe que el presente  
 documento que consta de 3 fojas  
 Jiles son compulsas de la copia que me  
 fue exhibida y devuelta al interesado.  
 Quito a. 09 ENE. 2015

*[Signature]*  
 Dr. Rolando Fabiani Molina  
 Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito





NOTARIA  
TERCERA

# Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P3938

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA

A FAVOR DE:

PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRÍGUEZ

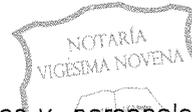
CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora María de los Ángeles Rosales Vega por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora María de los Ángeles Rosales Vega, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho cuatro





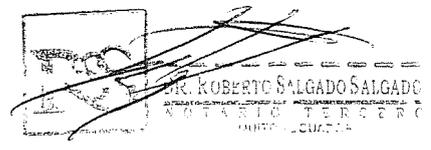
cuatro tres nueve siete (1703844397) por sus propios y personales derechos.

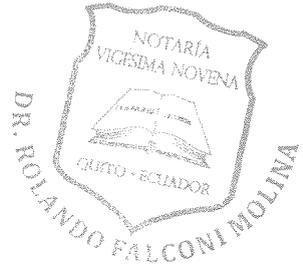
**SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis seis cinco cinco dos (1706466552) para que a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o que llegare tener con su cónyuge en las compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CÍA. LTDA., con RUC número uno siete nueve cero tres cinco cuatro uno dos uno cero cero uno (1790354121001). b) Celebrar las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones de las referidas participaciones. c) Ceder total o parcialmente la acciones que tiene o que llegare a tener con su cónyuge en la compañía ARNABOLDI S.A. con RUC número cero nueve nueve uno uno cinco dos cinco dos cero cero cero uno (0991152520001).- El apoderado queda facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estio para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Maria Angeles R. de Aguirre*

**María de los Ángeles Rosales Vega**

**C.C. 170384439-7**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 170384439-7

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
ROSALES VEGA  
MARÍA DE LOS ANGELES

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2011-04-15

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2021-04-15

**FECHA DE NACIMIENTO** 1967-09-17  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** F

**ESTADO CIVIL** Casada  
**PABLO MAURICIO ADQUIRRE R**



**INSTRUCCIÓN** SUPERIOR  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO  
**E1333A1122**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
ROSALES HUMBERTO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
VEGA MARIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2011-04-15

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2021-04-15

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SERIAL DEL CEDULADO

DOCUMENTO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**012**

**012 - 0284**      **1703844397**

**NÚMERO DE CERTIFICADO**      **CÉDULA**  
**ROSALES VEGA MARÍA DE LOS ANGELES**

**PICHINCHA**      **CIRCONSCRIPCIÓN**      **3**  
**QUITO**      **Quilombo**

**CANTÓN**      **PARRQUIJA**      **ZONA**

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 11 ABR 2013

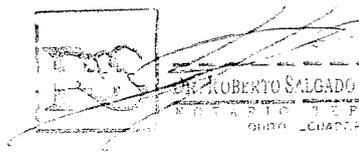


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PÚBLICO  
QUITO - ECUADOR

A long, thin, handwritten signature or scribble on the right side of the page.

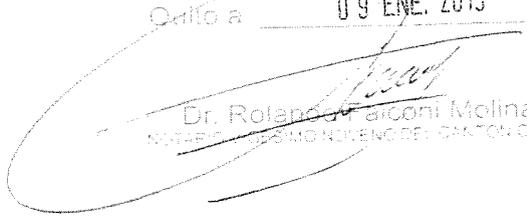


SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA A FAVOR PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ECUADOR

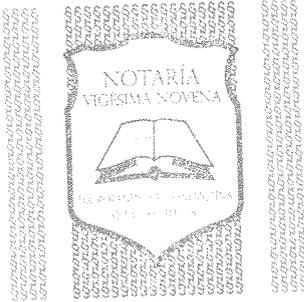


RAZON: Se otorga en el presente documento que consta de 3 fojas ~~un~~ ~~una~~ ~~compulsa~~ de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.  
Quito a 09 ENE. 2015

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 19 ENE. 2015

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



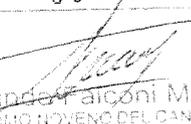


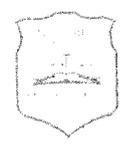
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA A FAVOR PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ECUADOR

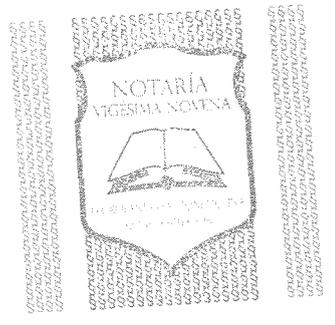
RAZÓN. Doy fe que el presente documento que consta de 3 fojas útiles ~~son~~ compulsa de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.  
Quito a, 09 ENE. 2015

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 09 ENE. 2015

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

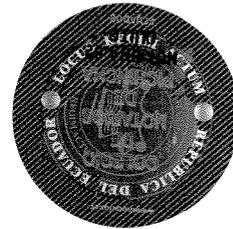


ESPACIO  
EN  
BLANCO

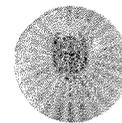
**RAZON:** Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 16 de Febrero de 1978.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria 29°. de Quito, el 9 de Enero del 2015.- Quito, a 26 de Enero del 2015.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SECRETARÍA  
NACIONAL



TRÁMITE NÚMERO: 5981

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	111
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706466552	AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1102616453	LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1751773290	ARGANDOÑA JUSTINIANO GONZALO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

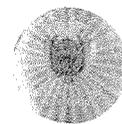
**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	442000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 7956 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 169 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE FEBRERO DE 1978, TOMO. 109.

ADACIO  
AL  
BANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

*Jeniffer Patricia Figueroa Robles*  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



5981

1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO:

5

2015	17	01	29	P00040
------	----	----	----	--------

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PwC ASESORES  
8 EMPRESARIALES CIA. LTDA.

9 OTORGADA POR:

10 CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO; Y PABLO MAURICIO AGUIRRE  
11 RODRIGUEZ

12 A FAVOR DE:

13 GONZALO ARGANDOÑA JUSTINIANO

14 CUANTÍA: USD\$ 79.560,00

15 DI 3 COPIAS

16 RF

17 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
18 Ecuador, hoy día nueve de enero del año dos mil quince,  
19 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO  
20 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen libre y  
21 voluntariamente, a la celebración y suscripción de la  
22 presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PwC  
23 ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA. Por una parte: el señor  
24 Carlos Alberto Loaiza Montero por sus propios derechos y  
25 en representación de su cónyuge Michelle González  
26 Palacios en calidad de Apoderado Especial, conforme  
27 consta del poder que se anexa, de estado civil casado, de  
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Quito; y, el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez por  
2 sus propios derechos y en representación de su cónyuge  
3 María de Los Ángeles Rosales Vega en calidad de Apoderado  
4 Especial, conforme consta del poder que se anexa, de  
5 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana  
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de  
7 CEDENTES; y, por otra parte, el señor Gonzalo Argandoña  
8 Justiniano, por sus propios derechos, de estado civil  
9 casado, de nacionalidad boliviana, domiciliado en la  
10 ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, en  
11 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de  
12 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
13 quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme  
14 presentado sus documentos de identidad y poderes  
15 especiales, cuyas copias certificadas se adjuntan,  
16 advertidos que fueron los comparecientes por mi el  
17 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,  
18 así como examinados que fueron en forma aislada y  
19 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
20 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni  
21 promesa o seducción me piden que eleve a escritura  
22 pública el contenido de la presente minuta que me  
23 entregan cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR  
24 NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su  
25 cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones  
26 de la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., de  
27 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
28 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 presente escritura pública de Cesión de Participaciones  
2 de la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA, por  
3 una parte: el señor señor Carlos Alberto Loaiza Montero  
4 por sus propios derechos y en representación de su  
5 cónyuge Michelle González Palacios en calidad de  
6 Apoderado Especial, de estado civil casado, de  
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de  
8 Quito; y, el señor señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez  
9 por sus propios derechos y en representación de su  
10 cónyuge María de Los Ángeles Rosales Vega en calidad de  
11 Apoderado Especial, de estado civil casado, de  
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de  
13 Quito, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el  
14 señor Gonzalo Argandoña Justiniano, por sus propios  
15 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad  
16 boliviana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso  
17 por esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO.-  
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía PwC ASESORES  
19 EMPRESARIALES CIA. LTDA., se constituyó mediante  
20 escritura pública el dieciséis de febrero de mil  
21 novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del  
22 Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo e  
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el  
24 veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y  
25 ocho.- DOS: La Junta General Universal de Socios de la  
26 compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., en sesión  
27 celebrada el día viernes nueve de enero del dos mil  
28 quince, resolvió autorizar la presente cesión de



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 participaciones sociales, tal como consta de la copia  
2 certificada del Acta de la Junta General Universal de  
3 Socios que se adjunta como habilitante al presente  
4 instrumento TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los  
5 antecedentes expuestos los señores Carlos Alberto Loaiza  
6 Montero y Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez en virtud de  
7 la aprobación de la cesión de participaciones constante  
8 en el Acta de la referida Junta General Universal de  
9 Socios de la compañía, ceden cada uno tres mil  
10 novecientas setenta y ocho participaciones de diez  
11 dólares cada una, de su propiedad en la compañía PwC  
12 ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., a favor del señor  
13 Gonzalo Argandoña Justiniano, libres de todo gravamen o  
14 limitación de dominio. Por su parte el señor Gonzalo  
15 Argandoña Justiniano declara recibir dichas  
16 participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la  
17 presente cesión de participaciones, el capital de la  
18 compañía queda integrado de la siguiente manera: -----  
19 -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	\$ 176.800	\$ 176.800	17.680	40%
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	\$ 176.800	\$ 176.800	17.680	40%
Gonzalo <u>Argandoña</u> <u>Justiniano</u>	\$ 88.400	\$ 88.400	8.840	20%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 442.000</b>	<b>US\$ 442.000</b>	<b>44.200</b>	<b>100%</b>

26 CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento  
27 habilitante a la presente escritura, la copia certificada  
28 del Acta de la Junta General Universal de Socios de la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA, de  
2 viernes nueve de enero del dos mil quince.- QUINTA:  
3 AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes facultan a la señora  
4 Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante  
5 todas las gestiones y trámites necesarios para el  
6 perfeccionamiento de la presente cesión de  
7 participaciones de la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES  
8 CIA. LTDA.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las  
9 demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación  
10 y validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda  
11 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la  
12 misma que ha sido elaborada y firmada por la Doctora  
13 Janina Naranjo, con matrícula tres mil cuatrocientos  
14 cincuenta y ocho C.A.P.- Para la celebración de la  
15 presente escritura pública se observaron todos los  
16 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los  
17 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se  
18 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman  
19 conmigo en unidad de acto, escritura que se incorpora al  
20 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

21

22

23 SR. CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

24

C.C. 1102616453

25

26

27 SR. PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ

28

c.c. 1706116652



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18

SR. GONZALO ARGANDOÑA JUSTINIANO

C.I. 175.77.3290

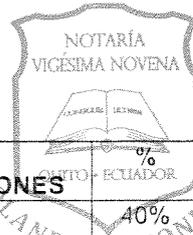
EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**

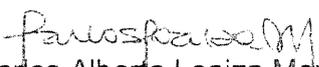
En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., ubicada en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympner, edificio IBM del Ecuador, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios: Carlos Alberto Loaiza Montero; Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez; y, Gonzalo Argandoña Justiniano quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Carlos Alberto Loaiza Montero, en su calidad de Gerente General; y, como Presidente el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, misma que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Carlos Alberto Loaiza Montero quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Michelle González Palacios, desea ceder a su valor nominal tres mil novecientos setenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Alberto Loaiza Montero para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Michelle González Palacios ceda a su valor nominal tres mil novecientos setenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. Acto seguido toma la palabra el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge María de los Ángeles Rosales Vega, desea ceder a su valor nominal tres mil novecientos setenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora María de los Ángeles Rosales Vega ceda a su valor nominal tres mil novecientos setenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Gonzalo Argandoña Justiniano. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

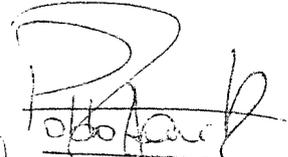




SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	\$ 176.800	\$ 176.800	17.680	40%
Pablo Mauricio Aguirre Rodriguez	\$ 176.800	\$ 176.800	17.680	40%
Gonzalo Argandoña Justiniano	\$ 88.400	\$ 88.400	8.840	20%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 442.000</b>	<b>US\$ 442.000</b>	<b>44.200</b>	<b>100%</b>

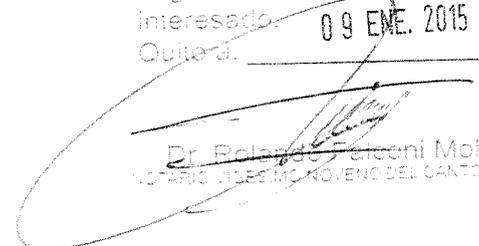
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez horas y diez minutos.

  
Carlos Alberto Loaiza Montero  
**GERENTE GENERAL/ SECRETARIO  
SOCIO**

  
Pablo Mauricio Aguirre Rodriguez  
**PRESIDENTE / SOCIO**

  
Gonzalo Argandoña Justiniano  
**SOCIO**

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
09 ENE. 2015  
Quito.

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110261645-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA CALVAS CARIAMANGA**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-05-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MICHELLE GONZALEZ PALACIOS**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

**V3243V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LOAIZA AGUILAR CARLOS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MONTERO CARRION ROSARITO DE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-09-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2012-09-14**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]*

FRENTE DEL CEBULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**023**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

**023-0086** **1102616453**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO**

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARRQUEUR	000A

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a. 09 ENE. 2015

*[Signature]*  
**Dr. Rolando Falconi Molina**  
 NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESPERACIÓN

CEDULA DE N.º 170646655-2

CIDADANIA  
APellidos y Nombres  
AGUIRRE RODRIGUEZ  
PABLO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-09-04  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA DE LOS ANGELES  
ROSALES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V4544V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE MIGUEL AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RODRIGUEZ BELLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2014-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0050 1706466552

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEBLO	
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

09 ENE. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT No. 175177329-0

APellidos y Nombres: ARGANDOÑA JUSTINIANO GONZALO

Lugar de nacimiento: Bolivia, Santa Cruz de la Sierra

Fecha de nacimiento: 1975-02-04

Nacionalidad: BOLIVIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Ximena Patricia Carazas Negron

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN AFODERADO

Apellidos y Nombres del Padre: ARGANDOÑA FERNÁNDEZ DE CORDOVA GONZALO

Apellidos y Nombres de la Madre: JUSTINIANO GROSZ MARIA DEL CARMEN INES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-10-12

Fecha de Expiración: 2021-10-12

V4444V4442

RAZÓN: Es decir que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

09 ENE. 2015

D. Rolando Falconi Molina  
Notario Vigésima Novena del Cantón QUITO



NOTARIA  
TERCERA

# Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO:

2013-17-01-03-P3935



PODER ESPECIAL

OTORGADO FOR:

MICHELLE GONZALEZ PALACIOS

A FAVOR DE:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

CUANTIA: INDETERMINADA

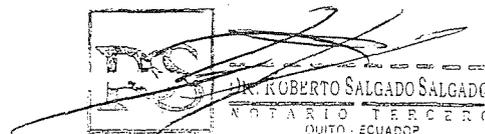
COPIAS: 2 COPIAS

*MCP*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora Michelle González Palacios por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Michelle González Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía

número uno siete cero cinco uno nueve ocho cinco cero tres (1705198503) por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor Carlos Alberto Loaiza Montero con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos seis uno seis cuatro cinco tres (1102616453) para que a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o que llegare tener con su cónyuge en la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CÍA. LTDA., RUC número uno siete nueve cero tres cinco cuatro uno dos uno cero cero uno (1790354121001). b) Celebrar las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones de las referidas participaciones.- El apoderado queda facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



*Michelle González Palacios*  
**Michelle González Palacios**  
C.C. 1705198503



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA  
Nº 170519850-3

APellidos y Nombres: GONZALEZ PALACIOS MICHELLE  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA SANTA PRISCA  
Fecha de Nacimiento: 1974-11-12  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado Civil: Casada  
Carlos Alberto Loiza Montero

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION: EMPLEADO-PRIVADO V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ ESCOBAR JULIO CESAR  
APellidos y Nombres de la Madre: PALACIOS BECERRA MARIA EUGENIA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-30  
Fecha de Expiración: 2020-07-30

*Michelle G. Loiza*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

018  
018 - 0011 1705198503  
NUMERO DE CERTIFICADO CEX-LLA  
GONZALEZ PALACIOS MICHELLE

PROVINCIA: QUITO  
CANTON: PICHINCHA

ORIGEN DE EMISION: S  
ZONA: 2014

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 11 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.

11 ABR 2013

Quito \_\_\_\_\_



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
 TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL  
 OTORGADO POR MICHELLE GONZALEZ PALACIOS A FAVOR CARLOS  
 ALBERTO LOAIZA MONTERO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE  
 ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -

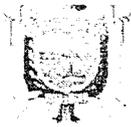
~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO, ECUADOR



RACION. Do, fe que el presente  
 documento que consta de 3 fojas  
 tiene 5 copias de la copia que me  
 fue exhibida y devuelta al interesado.  
 Quito a. 09 ENE. 2015

*Rolando Salgado Salgado*  
 Dr. Rolando Salgado Salgado  
 Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito





NOTARIA  
TERCERA

# Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P3938

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA

A FAVOR DE:

PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRÍGUEZ

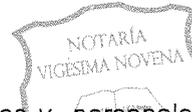
CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora María de los Ángeles Rosales Vega por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora María de los Ángeles Rosales Vega, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho cuatro





cuatro tres nueve siete (1703844397) por sus propios y personales derechos.

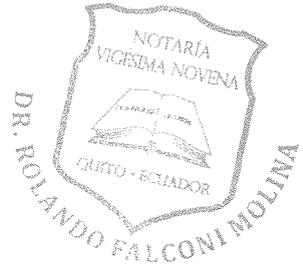
**SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis seis cinco cinco dos (1706466552) para que a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o que llegare tener con su cónyuge en las compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CÍA. LTDA., con RUC número uno siete nueve cero tres cinco cuatro uno dos uno cero cero uno (1790354121001). b) Celebrar las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones de las referidas participaciones. c) Ceder total o parcialmente la acciones que tiene o que llegare a tener con su cónyuge en la compañía ARNABOLDI S.A. con RUC número cero nueve nueve uno uno cinco dos cinco dos cero cero cero uno (0991152520001).- El apoderado queda facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estio para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Maria Angeles R. de Aguirre*

**María de los Ángeles Rosales Vega**

**C.C. 170384439-7**

~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
MONTECUARI~~



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
170384439-7

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
ROSALES VEGA  
MARIA DE LOS ANGELES

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
QUITO  
2011-04-15

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2021-04-15

**FECHA DE NACIMIENTO**  
1967-09-17

**NACIONALIDAD**  
ECUATORIANA

**SEXO**  
F

**ESTADO CIVIL**  
Casada

**PABLO MAURICIO  
ADQUIRRE R**



**INSTRUCCIÓN**  
SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
EMPLEADO

**E1333A1122**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
ROSALES HUMBERTO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
VEGA MARIA

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
QUITO  
2011-04-15

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2021-04-15

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SERIAL DEL CEDULADO

DOCUMENTO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**012**

**012 - 0284**      **1703844397**

**NÚMERO DE CERTIFICADO**      **CÉDULA**  
**ROSALES VEGA MARIA DE LOS ANGELES**

**PICHINCHA**      **CIRCONSCRIPCIÓN**      **3**  
**QUITO**      **Quilombo**

**CANTÓN**      **PARRQUIJA**      **ZONA**

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

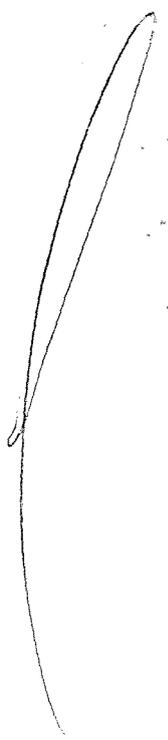
*[Handwritten mark]*



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

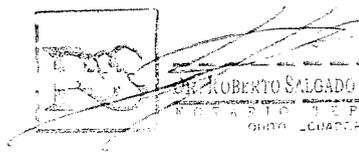
Quito 11 ABR 2013

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PUBLICO  
QUITO - ECUADOR

A large, vertical, handwritten flourish or signature that extends from the middle of the page down towards the bottom right corner.

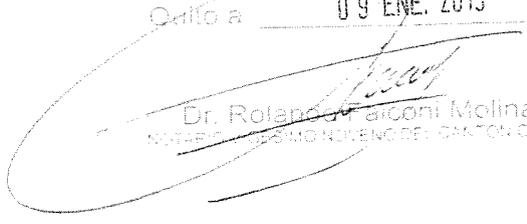


SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA A FAVOR PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ECUADOR

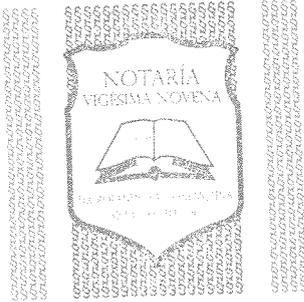


RAZON: Se otorga en el presente documento que consta de 3 fojas ~~un~~ ~~una~~ ~~compulsa~~ de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.  
Quito a 09 ENE. 2015

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

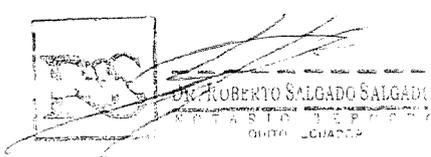
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 19 ENE. 2015

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



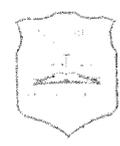


SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARIA DE LOS ANGELES ROSALES VEGA A FAVOR PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-



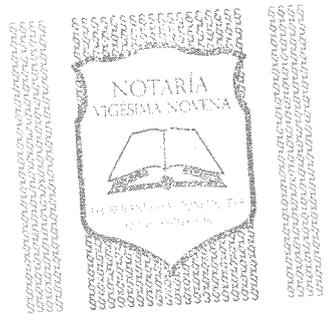
RAZÓN. Doy fe que el presente documento que consta de 3 fojas útiles ~~son~~ compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado. Quito a, 09 ENE. 2015

*[Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 09 ENE. 2015

*[Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

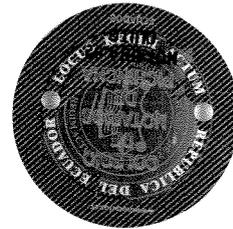


ESPACIO  
EN  
BLANCO

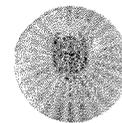
**RAZON:** Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 16 de Febrero de 1978.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria 29°. de Quito, el 9 de Enero del 2015.- Quito, a 26 de Enero del 2015.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SECRETARÍA  
NACIONAL



TRÁMITE NÚMERO: 5981

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	111
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706466552	AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1102616453	LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1751773290	ARGANDOÑA JUSTINIANO GONZALO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

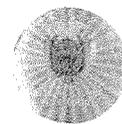
**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	442000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 7956 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 169 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE FEBRERO DE 1978, TOMO. 109.

ADACIO  
AL  
BANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

*Jeniffer Patricia Figueroa Robles*  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



